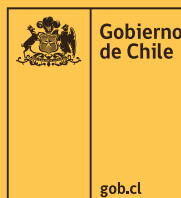


BASES TÉCNICAS CONVOCATORIA

PROTOTIPOS

DE INNOVACIÓN REGIONAL



en alianza con:

**Laboratorio
de Gobierno**

Índice

1. ASPECTOS GENERALES	03
1.1 Contexto	03
1.2 Alcance	04
2. OBJETIVOS	04
2.1 Objetivo General	04
2.2 Objetivo Específico	04
3. RESULTADOS ESPERADOS	04
4. EL APOYO	05
4.1 Subsidio InnovaChile	05
4.2 Aportes Participantes	05
5. ACTIVIDADES Y GASTOS FINANCIABLES	06
6. CONTENIDOS DEL PROYECTO Y EVALUACIÓN	07
7. REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y DEL PROCESO	09
7.1 Los Participantes	09
7.2 Plazos	10
7.3 Consideraciones Presupuestarias	10
7.4 Admisibilidad y Evaluación de los proyectos	11
7.5 Evaluación Técnica de los proyectos	13
7.6 Otros aspectos de Aplicación de las Bases Administrativas Generales	13

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 Contexto

La Gerencia de Innovación de Corfo define su foco, y su estrategia de apoyos públicos para el incentivo de la Innovación e I+D nacional, desde los lineamientos de la Agenda de Productividad, Innovación y Crecimiento con el fin de trabajar las brechas que aún existen en la forma en que se desarrollan en Chile estos procesos desde las empresas, centros de conocimiento y los ecosistemas que los soportan.


Los diagnósticos y recomendaciones disponibles en las Encuestas de Innovación e I+D del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y en los perfiles de países en los informes de Science, Technology and Industry de la OCDE, muestran que el gasto en I+D en nuestro país sigue siendo el más bajo de la OCDE (0,38% sobre el PIB); este gasto se concentra en el sector universitario financiado con fondos públicos, y la participación del sector empresarial es especialmente baja. Chile obtiene una baja puntuación en los distintos parámetros que miden los resultados de la innovación, sólo 16.6% de las empresas chilenas declaran hacer algún tipo de innovación para los años 2013 y 2014 comparado con lo que ocurre en los países líderes en innovación donde el promedio EU-27 es 27%)*. En este contexto, es relevante como se instalan los procesos de innovación en las empresas. Para ello, la Gerencia de Innovación de Corfo define sus **ejes de apoyo** en 4 categorías: **Proyectos de Innovación, Proyectos de I+D, apoyo a Capacidades de Innovación y apoyo a la formación y Fortalecimiento de Ecosistemas.**

Los proyectos de innovación —**en este contexto se desarrollan por empresas**— se definen como aquellos que buscan desarrollar soluciones novedosas (productos / procesos / servicios) a desafíos productivos, basados en un proceso que implica hipótesis, testeo, prototipaje y validación.

Los procesos de innovación buscan que la solución a un problema pueda ser validada lo antes posible en base a hipótesis críticas, acelerando los procesos de aprendizaje, al menor costo posible y mejorando los tiempos y la información obtenida, en una iteración constante que permite despejar los caminos hacia la mejor solución posible y reducir las incertidumbres.

Un Prototipo es parte esencial de un proceso de innovación, corresponde a una representación física y/o virtual, que permite explorar, entender y evaluar (de forma continua e iterativa por medio de falla y experimentación) con medios **de baja o alta resolución**, si la solución que se está desarrollando funciona y tiene sentido para el problema identificado.

En general, las líneas de la Gerencia de Innovación con foco en el desarrollo de prototipos, apoyan proyectos para desarrollar nuevos o significativamente mejorados productos (bienes, servicios) y/o procesos, a través de pruebas de concepto y/o laboratorio, experimentación, pruebas de ensayo y error, y mejoramiento o validación funcional en la construcción de soluciones, al menos, en una **mínima escala**.



**Serie "Mejores Políticas"- Chile: Prioridades de políticas para un crecimiento más fuerte y equitativo © OECD 2015.*

Resoluciones de un prototipo
Mientras más simples sean los materiales a utilizar (por ejemplo, cartón), el prototipo es de baja resolución, y si se utiliza un modelo 3D y su impresión en 3D o un video de aplicación de la solución, corresponden a prototipos de alta resolución.

Prototipo de mínima escala
Es un prototipo que tiene el desarrollo mínimo suficiente para validar, en ambientes controlados, aspectos funcionales esenciales y las hipótesis críticas planteadas para la solución.

1.2 Alcance

El instrumento “Prototipos de Innovación Regional” o “Prototipos Regionales”, en sus objetivos tiene como foco proyectos de alcance regional y/o nacional.

Los proyectos que se presenten a cada llamado a concurso de Prototipos Regionales, competirán con los otros proyectos que correspondan a la misma “macro zona”.

Las “macro zonas” son las siguientes:

- a. Macro Zona Norte:** Región de Arica y Parinacota; Región de Tarapacá; Región de Atacama y Región de Coquimbo.
- b. Macro Zona Centro:** Región Metropolitana de Santiago; Región de Valparaíso; Región del Libertador General Bernardo O’Higgins y Región del Maule.
- c. Macro Zona Regional Sur:** Región de La Araucanía.
- d. Macro Zona Regional Austral:** Región de Los Lagos; Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

Los proyectos postulados **no podrán** tener exclusivamente por ámbito de aplicación o ejecución, **a la Región de Antofagasta, a la Región de Los Ríos, o a la Región del Bío Bío**. Esto se define por el proceso de descentralización de Corfo que el año 2015 creó los comités de Desarrollo Productivo Regional, de la Región de Antofagasta, de la Región del Bío Bío y de la Región de Los Ríos.

El cumplimiento de lo señalado, será verificado en el **análisis de pertinencia** de las propuestas.

2. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

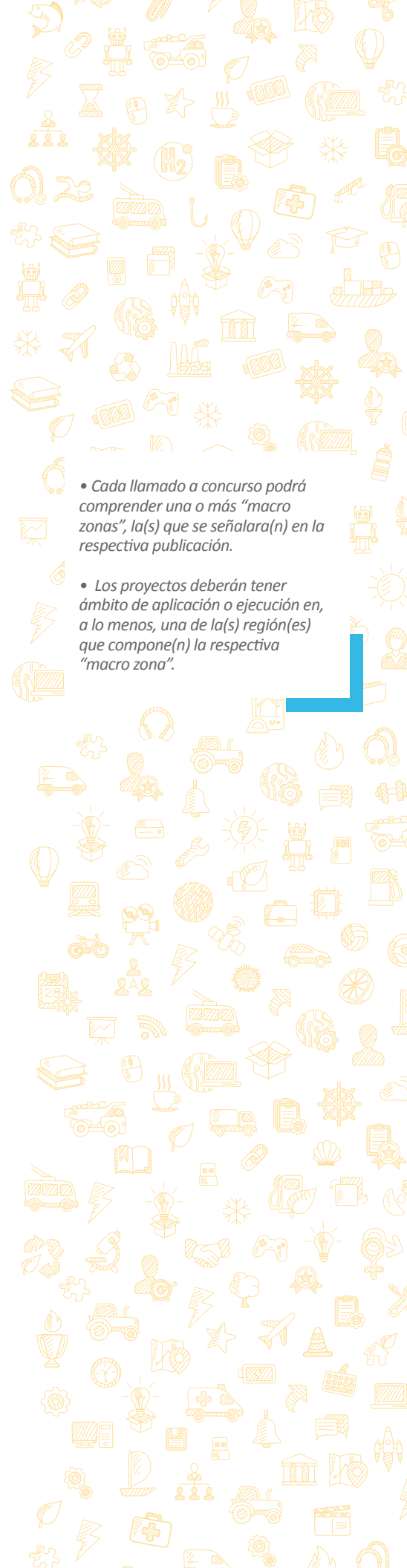
Fomentar la innovación en las empresas nacionales, a través del cofinanciamiento de proyectos que signifiquen el desarrollo de nuevos o mejorados productos (bienes, servicios) y/o procesos, hasta la fase de prototipo.

2.2 Objetivo Específico

- Solucionar problemas de productividad de las empresas regionales, innovando en sus procesos de producción a través de soluciones con alcance a mercados de carácter regional y/o nacional.
- Resolver necesidades del mercado (oportunidades) a través del desarrollo de una solución innovadora, propuesta por la empresa con alcance a mercados de carácter regional y/o nacional.
- Elaborar una estrategia que permita la llegada a mercado del desarrollo propuesto.

3. RESULTADOS ESPERADOS

- Desarrollo de prototipos de innovaciones en productos y/o procesos.
- Aumento de la productividad y/o competitividad de las empresas.



- Mejora en la capacidad tecnológica de las empresas.
- Aumento del número de empresas que realizan innovación, con foco en pymes.

4. EL APOYO

Está destinado a empresas (personas jurídicas constituidas en Chile) y personas naturales mayores de 18 años, que cumplan con los requisitos que se establecen para los beneficiarios y otros participantes (en el número 7.1 de estas bases). El apoyo público es la entrega de un subsidio para el cofinanciamiento de la ejecución del proyecto.

4.1 Subsidio InnovaChile

InnovaChile cofinanciará la ejecución de los proyectos con un subsidio de hasta **\$30.000.000**. Dependiendo del tamaño del beneficiario, se financiará un porcentaje máximo del costo total del proyecto, de acuerdo a lo siguiente:

- **Micro y pequeña empresa** (ingresos por ventas de hasta 25.000 UF anual) = **70%** de subsidio máximo.
- **Empresa mediana** (ingresos por ventas por sobre 25.000 UF y hasta 100.000 UF anual) = **60%** de subsidio máximo.
- **Empresa grande** (ingresos por ventas por sobre 100.000 UF anual) = **50%** de subsidio máximo.

Las postulaciones deben cuidar en sus presupuestos que el monto de subsidio solicitado no supere el máximo permitido, ya que cualquier error en este sentido implica **la declaración de no pertinencia del proyecto**.

4.2 Aportes Participantes

Los participantes, dependiendo del tamaño del beneficiario, deberán aportar el financiamiento restante, conforme al detalle de la siguiente tabla:

TAMAÑO EMPRESA	APORTE MÍNIMO DE LOS PARTICIPANTES (PECUNARIO Y NO PECUNARIO)	APORTE PECUNARIO MÍNIMO
Micro o Pequeña empresa (Ingresos por ventas de UF25.000 al año o menos)	Al menos un 30% del costo total del proyecto.	Al menos un 15% del costo total del proyecto.
Empresa Mediana (Ingresos por ventas de más de UF25.000 y hasta UF100.000 al año)	Al menos un 40% del costo total del proyecto.	Al menos un 20% del costo total del proyecto.
Empresa Grande (Ingresos por ventas de más de UF100.000 al año)	Al menos un 50% del costo total del proyecto.	Al menos un 25% del costo total del proyecto.

Se definirá el tamaño de la empresa según los tramos del SII y acorde a lo informado al 31 de diciembre del año tributario anterior. Para acreditar el nivel de ventas se deberán presentar los antecedentes que se señalan en el punto 7.4 de estas bases.

El **aporte pecunario** o en efectivo consiste en el desembolso de recursos para la ejecución del proyecto; y no la utilización de instalaciones, infraestructura, recursos humanos, etc., ya existentes en el participante que hace el aporte.

El **aporte no pecunario (valorizado)** es el aporte de uso de bienes, infraestructura, destinación de recurso humano, entre otros, ya existentes en el participante que hace el aporte.

Ejemplo Aporte Participante

Si la empresa vendió **\$400 millones** el 2016, es una **empresa pequeña** (= aprox 15.181,4 UFs)

• Para un proyecto de **\$40 millones** en costo total, el cofinanciamiento sería:

◦ **Subsidio tope:**
\$28 millones (70%)

◦ **Aporte Empresa:**
\$12 millones

En el caso que la postulación contemple la participación de Asociados, éstos sólo podrán realizar aportes pecuniarios.

En el caso de que el proyecto contemple la realización de actividades de **Investigación y Desarrollo (I+D)**, y se cumpla con los requisitos y definiciones establecidos en la Ley de Incentivo Tributario a la I+D (Ley N° 20.241), el beneficiario podrá solicitar a Corfo la certificación de dichas actividades y, eventualmente, hacer uso de los beneficios tributarios que establece la ley sobre los desembolsos o pagos en I+D que la empresa realice y **que no correspondan a financiamiento público**.

5. ACTIVIDADES Y GASTOS FINANCIABLES

Se podrán financiar todas las actividades y gastos necesarios para **diseñar y desarrollar un prototipo de mínima escala** (de alcance regional y/o nacional) en el proceso de generación de nuevos y/o significativamente mejorados productos y/o procesos, tales como:

- Desarrollo de pruebas de concepto y/o laboratorio, experimentación y pruebas de ensayo.
- Actividades de mejoramiento significativo y validación funcional de un proceso.
- Actividades de investigación y desarrollo.
- Actividades de integración o aplicación de tecnologías existentes para nuevos usos.
- Los costos financieros de garantías de fiel cumplimiento del convenio y de anticipos necesarias para suscribir el convenio de subsidio con InnovaChile.
**No se considerará el tope máximo del 3% para financiar el costo de las garantías, en la cuenta "Gastos de Operación", (establecido en número 3.4 (b) de las BAG).*
- Gastos asociados a la formulación del proyecto cuando ésta sea externalizada (contratada a un tercero no relacionado con el beneficiario). Para esto se puede presupuestar con cargo al subsidio un máximo de \$2.000.000 (dos millones de pesos).
- Otras actividades: deben justificarse en el contexto del proyecto como pertinentes y necesarias para alcanzar los objetivos, y ser aprobadas por InnovaChile de acuerdo a esta justificación.

No se puede financiar:

- **Proyectos de investigación básica:** trabajos experimentales o teóricos que se emprenden principalmente para obtener nuevos conocimientos acerca de los fundamentos de los fenómenos y hechos observables, sin definición de aplicación o utilización determinada.
- **Proyectos de inversión:** los que tienen como fin único o principal la adquisición de maquinarias y otros bienes de capital.
- **Fase de escalamiento:** la fase de producción o entrada en fabricación de un producto ya terminado.

Para determinar el cumplimiento de estos requisitos se usará el valor de la U.F. del día 31 de diciembre del año anterior a la postulación.

I+D

La investigación y el desarrollo experimental comprenden el trabajo creativo llevado a cabo de forma sistemática para incrementar el volumen de conocimientos, incluido el conocimiento del hombre, la cultura y la sociedad, y el uso de esos conocimientos para derivar nuevas aplicaciones. Considera actividades de Investigación básica, Investigación aplicada y Desarrollo experimental.

Referencia: Traducción propia del Frascati Manual 2015 Guidelines for Collecting and Reporting Data on Research and Experimental Development © OECD 2015 – disponible en Conicyt.

BAG

Bases Administrativas Generales de Corfo. Revisar su versión refundida y la Guía de Acompañamiento de las BAG.

6. CONTENIDOS DEL PROYECTO Y EVALUACIÓN

El proyecto postulado deberá contemplar en su formulación como mínimo obligatorio los elementos señalados en la primera columna, los cuales se evaluarán, **con nota de 1 a 5**, de acuerdo a los criterios de evaluación y ponderadores señalados para cada caso en la segunda columna:

CRITERIO	PONDERACIÓN
DESAFÍO / OPORTUNIDAD	15%
POTENCIAL ECONÓMICO	15%
SOLUCIÓN	45%
EMPRESA Y EQUIPO DE TRABAJO	25%

Desafío / Oportunidad

- Descripción de la necesidad real de los potenciales usuarios/clientes/clientes internos, etc., incluyendo evidencia cuantitativa y cualitativa que la sustente.
- Cuantificación del mercado según cantidad y valor, incluyendo la definición del mercado objetivo y del mercado potencial (o segmento) considerado para la solución (prototipo a desarrollar en proyecto), y sus tendencias actuales.
- Descripción de la competencia actual y/o potencial que enfrentará el prototipo en el mercado objetivo definido; la segmentación; los productos sustitutos o complementarios, el marco regulatorio vigente, las barreras de entrada, y otros.

Potencial Económico

- Definición del impacto económico que significará el desarrollo del proyecto para la empresa postulante, entendido en beneficios tales como; disminución de costos, aumento de ventas, mejoras en productividad, entre otras (cuantificar). Los beneficios deben ser coherentes con la cuantificación de mercado realizada.

¿CÓMO SE EVALÚA?

15%

Se evaluará si la propuesta de innovación se hace cargo de una real oportunidad existente en la empresa y/o mercado, y si genera impacto económico importante en la misma.

15%

Se evaluará en detalle la estimación de los ingresos adicionales, ahorros de costos o mejoras de productividad que se generen en la empresa con la implementación de la innovación.

Solución

- Descripción de la **hipótesis técnica** que sustenta el proyecto, ya sea teórica o basada en ensayos previos.
- Descripción del **objetivo general y específicos** del proyecto para el desarrollo de la solución.
- Elaboración de la propuesta técnica del nuevo producto y/o servicio, debiendo señalar cuál es su grado de novedad y valor agregado respecto a lo existente (estado actual de las soluciones existentes) en el mercado o el segmento definido.

****Se deben identificar al menos 3 dimensiones diferenciadoras de la solución propuesta****

Dimensiones de la solución propuesta (ejemplos)	Solución competidor 1	Solución competidor "N"	Solución actual empresa	Solución con proyecto
Funcionalidad				
Costos				
Durabilidad				
Características de los materiales				
Etc.				

- Descripción detallada de la metodología que definirá el plan experimental del prototipo, indicando la forma en que ésta se ejecuta en un plan de trabajo con **actividades, hitos** y resultados esperados del desarrollo del prototipo, incluyendo el desarrollo de un modelo de negocios para su llegada a mercado, y cómo este plan se traduce en una carta Gantt de planificación.

****Esta Gantt de planificación debe considerar, al menos en sus ejes de actividades, todos los resultados comprometidos y el avance esperado de sus indicadores.****

- Detalle del presupuesto del proyecto. Deberá elaborarse según las cuentas presupuestarias; "Recursos Humanos", "Gastos de Operación", "Gastos de Administración" y "Gastos de Inversión", de acuerdo a las indicaciones establecidas en el número 7.4 de estas bases. Los costos presupuestados, deben ser coherentes con las actividades a realizar, con los desafíos o complejidades tecnológicas, con el impacto económico esperado, y con la dedicación horaria del equipo de trabajo.

¿CÓMO SE EVALÚA?

45%

Se evaluará el **grado de novedad y valor agregado** de la solución propuesta, para abordar la oportunidad

Se evaluará también la **metodología propuesta** para el desarrollo y la **calidad técnica del proyecto** (coherencia, objetivos, resultados, plazos, presupuesto).

Una **hipótesis** es una proposición que se formula por recolección de información y datos, y, sirve para responder con base científica a un problema/desafío planteado. Las hipótesis explicativas enlazan conceptos y variables en un sentido, dirección o magnitud.

Los **objetivos** deben ser coherentes con el planteamiento del problema y deben indicar claramente qué es lo que se pretende lograr. Habitualmente el objetivo general es la pregunta de investigación convertida en producto.

Los **objetivos específicos** deben ser coherentes con el objetivo general. Se debe cuidar que los objetivos específicos no estén desenfocados a nivel de contenido respecto del objetivo general (deben agotar todas las dimensiones y estar contenidos en el).

En un **plan de actividades**, un **hito** es un evento o logro que marca el cierre de una etapa o el paso a otra, el cumplimiento de una tarea o meta, o la realización de un entregable; y siempre va acompañado de un tangible como la medición y reporte de un cumplimiento o entregable.

Empresa y Equipo de Trabajo

- Descripción de las capacidades (en infraestructura y financieras) de la empresa (y/o participantes) que permitan realizar el proyecto.
- Descripción de la experiencia y las capacidades del equipo que trabajará en el proyecto (los profesionales, técnicos y demás personal). Se debe incluir el perfil y experiencia de cada uno, su rol o tareas en el proyecto y sus horas de dedicación mensual (dedicación horaria y su coherencia con la solución propuesta).
- Descripción de los asociados, en caso que corresponda, y su motivación para participar en el proyecto.

7. REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y DEL PROCESO

7.1 Los postulantes y otros participantes

A. BENEFICIARIO: Es quien postula a un subsidio para el cofinanciamiento de su proyecto. En el caso que éste sea aprobado, deberá firmar un Convenio de Subsidio con InnovaChile y será el responsable de la ejecución del proyecto, la entrega de informes y rendiciones, y sujeto activo y pasivo de todos los derechos y obligaciones que se establecen en el Convenio.

Podrán postular como beneficiarios:

i. Empresas nacionales:

Persona jurídica de derecho privado, constituida en Chile, con iniciación de actividades en un giro empresarial de primera categoría del Impuesto a la Renta, de conformidad a lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Impuesto a la Renta (D.L. 824, de 1974).

Además:

- Al momento de la postulación deberá contar con al menos 1 año de antigüedad desde la emisión de la primera factura o boleta de ventas o servicios (u otro documento de ventas o servicios).
- Se excluyen las personas jurídicas que tengan como único objeto social la capacitación, así como también las Universidades, Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica.

ii. Empresarios Individuales:

Persona natural mayor de 18 años, con iniciación de actividades en un giro empresarial de primera categoría del Impuesto a la Renta, de conformidad a lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Impuesto a la Renta (D.L. 824, de 1974).

Además:

- Deberá contar con al menos 1 año de antigüedad desde la emisión de la primera factura o boleta (u otro documento de ventas o servicios).

B. ASOCIADO: Los postulantes de un proyecto pueden incluir la participación de uno o más asociados, que son entidades que cofinancian la ejecución del proyecto con aportes en dinero (pecuniarios) y pueden participar de los resultados de éste. Éstos no podrán ejecutar actividades en el proyecto.

¿CÓMO SE EVALÚA?

25%

Se evaluará la **capacidad y experiencia del equipo de trabajo** propuesto, en el ámbito de acción del proyecto.

Asimismo, se evaluará la **capacidad financiera y de infraestructura del beneficiario y/o asociado**, necesarias para el desarrollo del proyecto y para comprometer los aportes de recursos por parte del beneficiario.

Se valorará que el aporte de la empresa sea mayor al mínimo exigido en bases.

El asociado podrá ser una o más personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, con o sin fines de lucro, nacional o extranjera.

7.2 Plazos

Los proyectos deberán ejecutarse en un **plazo total de 12 meses**.

Los proyectos que se basen en trabajo con **ciclos biológicos** y que requieran un plazo mayor, pueden solicitar (debidamente justificado) un plazo base de **18 meses máximos de ejecución total**.

Proyectos Regulares



Proyectos con Ciclos Biológicos



En ambos casos, el plazo podrá ser prorrogado por hasta 6 meses adicionales, previa solicitud fundada presentada antes del vencimiento del plazo de ejecución.

- ✓ La fecha de inicio del plazo de ejecución de los proyectos está definida por la comunicación al beneficiario de la Resolución de InnovaChile que aprueba el Convenido de Subsidio.

7.3 Consideraciones Presupuestarias

En el presupuesto del proyecto, tanto para los gastos cargados al subsidio, como para los aportes efectuados por los participantes, aplican las Cuentas Presupuestarias “Recursos Humanos”, “Gastos de Operación”, “Gastos de Administración” y “Gastos de Inversión”, descritas en las Bases Administrativas Generales (subnumeral 3.4), con las siguientes consideraciones adicionales:

- ✓ **Recursos Humanos:** Se podrá destinar hasta un **20% del subsidio** para financiar las remuneraciones y/u honorarios del **personal (equipo de trabajo) preexistente** en la empresa beneficiaria. Se entiende por personal preexistente el que esté contratado por el aportante al momento de la postulación del proyecto. Con excepción del que se contrate antes de la postulación y en su contrato de trabajo o de prestación de servicios se indique que el motivo de la contratación es la ejecución del proyecto.
- ✓ **Gastos de Operación:**
 - **Costos de las garantías** de fiel cumplimiento del convenio y de anticipos (no aplica el tope máximo de 3% para financiar su costo) establecido en el numeral 3.4 de las BAG.
 - Gastos asociados a la **formulación del proyecto** (externalizada), con un tope de \$2.000.000 (dos millones de pesos).



- Actividades y gastos asociados a la protección de la solución hasta la fase de solicitud.

Gastos de Administración: En esta cuenta no se podrá presupuestar con cargo a InnovaChile más del **10% del monto total solicitado en subsidio.**

Gastos de Inversión: En esta cuenta no se podrá presupuestar con cargo a InnovaChile más del **30% del monto total solicitado en subsidio.**

7.4 Admisibilidad y Evaluación de los proyectos

De acuerdo a las BAG, una vez recibidas las postulaciones, InnovaChile realizará dos análisis de admisibilidad: “análisis de antecedentes legales” y “análisis de pertinencia”.

En el **análisis de antecedentes legales**, se verificará:

Nº	REQUISITOS
1	<p>Que el beneficiario corresponda a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Persona jurídica de derecho privado constituida en Chile (con las exclusiones del punto 7.1 A.) • Persona natural mayor de 18 años.
2	<p>Que el beneficiario tenga inicio de actividades en un giro empresarial de primera categoría del Impuesto a la Renta, de conformidad a lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Impuesto a la Renta (D.L. 824, de 1974).</p>
3	<p>Si existen asociados, que cada uno corresponda a persona natural o persona jurídica, pública o privada, con o sin fines de lucro, nacional o extranjera..</p>
4	<p>Que se presenten los siguientes antecedentes legales mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Beneficiario persona jurídica: <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Fotocopia simple del instrumento en donde conste el nombre del (de los) representante(s) y sus facultades para suscribir el respectivo convenio de subsidio con InnovaChile. <input checked="" type="checkbox"/> Respecto de las personas jurídicas constituidas en Chile que se encuentren acogidas al sistema de la ley N° 20.659, no será necesario presentar el antecedente antes señalado, si éste puede ser obtenido del “Registro de Empresas y Sociedades” en el sitio web www.tuempresaenundia.cl. • Beneficiario persona natural: <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Fotocopia simple de su cédula de identidad vigente por ambos lados o bien, fotocopia simple de pasaporte vigente.



Si no se logra verificar todos los antecedentes legales de forma satisfactoria, el proyecto no pasará a las etapas siguientes de evaluación.

En el **análisis de pertinencia**, se verificará:

Nº	REQUISITOS
1	Que los proyectos sean presentados de acuerdo a los formularios de postulación disponibles en el sistema de postulación de proyectos en línea.
2	La convergencia del objetivo del proyecto con los objetivos de Prototipos Regionales.
3	<p>En relación al beneficiario:</p> <p>a. Que se presenten los antecedentes necesarios para acreditar el nivel de ventas anuales del beneficiario y que éstos sean coherentes con el rango de ventas anual declarado y/o exigido en la postulación. Para esto se podrá presentar cualquiera de los siguientes antecedentes, (respecto del año calendario anterior al de postulación): estado de resultados; balance general; formulario 22 y/o formulario 29 correspondiente a los 12 meses.</p> <p>b. Que se presenten los antecedentes necesarios para acreditar la antigüedad mínima de 1 año del beneficiario, contados desde la emisión de la primera factura o boleta (u otro documento de ventas o servicios). Para esto se podrá presentar copia de la primera o de alguna factura, boleta de ventas o servicios o guía de despacho, que tenga la antigüedad mínima requerida.</p>
4	<p>Cumplimiento de los requisitos de cofinanciamiento:</p> <p>i. Que el subsidio solicitado sea igual o menor a \$30.000.000.</p> <p>ii. Que el porcentaje de cofinanciamiento solicitado sea igual o inferior a aquel que corresponda al tamaño de empresa (número 4.1 de estas bases).</p> <p>iii. Que se cumpla con los aportes mínimos establecidos para los participantes (número 4.2 de estas bases).</p> <p>iv. Que en el presupuesto no se excedan los porcentajes y topes máximos de subsidio (número 7.3 de estas bases).</p>
5	El cumplimiento de los requisitos de plazos de ejecución del proyecto: un máximo de 12 o 18 meses, según corresponda.
6	Que el proyecto tenga ámbito de aplicación o ejecución en, a lo menos, una de las regiones que componen la respectiva “macro zona”.
7	Que el proyecto no tenga ámbito de aplicación o ejecución exclusivamente en la Región de Antofagasta, Región de Los Ríos y Región del Bío Bío.



b. Repositorio institucional de Corfo (RIC)

Para efectos del Repositorio Institucional de Corfo (RIC) o el sistema que lo sustituya o reemplace, se pondrá a disposición del público, la información que InnovaChile reciba a través de los informes de avance, extraordinarios, y final, conforme a lo declarado por el beneficiario a través del formulario disponible en SGP, el cual deberá ser adjuntado al momento de entregar los respectivos informes, o en su defecto declarándolo directamente en el Sistema de Gestión de Proyectos (SGP), cuando esta función se encuentre disponible.

Transcurridos 3 (tres) años desde el término del Proyecto, InnovaChile, de conformidad con la normativa vigente, podrá poner a disposición del público a través del Repositorio Institucional de Corfo (RIC) o el sistema que lo sustituya o reemplace, la totalidad de la información contenida en el informe de avance, extraordinario y final.



